

Quillota, 04 de Febrero de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2.827 /VISTOS:

1. Oficio N° 531 de fecha 21 de enero de 2022 de Mónica Quiroga, Directora (S) del Departamento de Salud, a Sra. Alcaldesa (S) mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°6534, de fecha 06 de agosto de 2021 de Asignación Art N°27 ley N°19.378;
2. V°B° Sra. Alcaldesa (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°6534 del 06.08.2021, que modifica Decreto Alcaldicio N°9064;
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°303 del 21.01.2022 emitido por Finanzas del Departamento de Salud;
5. Decreto Alcaldicio N°9064 del 16.12.2020, que autoriza Asignaciones Art. N°27 Ley N°19.378 del Departamento de Salud;
6. Decreto N°1784 del 17.02.2021, que rectifica Decreto Alcaldicio N°9064;
7. Decreto N°5433 del 25.06.2021, que modifica Decreto Alcaldicio N°9064;
8. Decreto Alcaldicio N°04-P de fecha 07 de enero del 2022.
9. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6534 de fecha 06 de agosto de 2021, a contar del 01 de enero del 2022 quedando en los siguientes términos:

DONDE DICE:

PRIMERO: AUTORÍZASE...

Inciso Primero Art. 27 ley N° 19.378:

N°	NOMBRE	ASIGNACION	CARGO
3	Marcela Vásquez Muñoz	20%	Directora CESFAM San Pedro

DEBE DECIR:

PRIMERO: AUTORÍZASE...

Inciso Primero Art. 27 ley N° 19.378:

N°	NOMBRE	ASIGNACION	CARGO
3	Marcela Vásquez Muñoz	30%	Directora CESFAM San Pedro

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que, en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°6534 del 06.08.2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Control Interno 3.-Administración Municipal 4.- Dirección Departamento de Salud.- 4- RR.HH Departamento de Salud 5.- Archivo
OCS/XVA/MQF/AEB/MCT/CER/lfr